

DECRETO N°

95

TEMUCO,

20 ENE. 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 1781 de fecha 16 de diciembre del 2020, donde se informa a Constructora Jomar Spa el monto de la boleta de garantía para " Garantizar obras de pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado y alumbrado público de calles Volcán Villarica y Volcán Tinguiririca, para expediente de división afecta a utilidad pública correspondiente a carpeta N° 2020/5573 ".
- 3.- La carta Prov N° 105 de fecha 08 de enero de 2021 ingresada por Constructora Jomar Spa solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N° 508010-2 del Banco Chile de fecha 24 de diciembre de 2020.
- 4.- El Ord N° 50 de fecha 08 de enero de 2021 enviado a Tesorería Municipal donde se remite la Boleta de Garantía N° 508010-2 de fecha 24 de diciembre de 2020 por un monto de 6.145 UF con fecha de vencimiento el día 22 de diciembre de 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Eduardo Castro Stone, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese la boleta de garantía N° 508010-2 del Banco de Chile de fecha 24 de diciembre de 2020 por un monto de 6.145 UF con fecha de vencimiento el día 22 de diciembre de 2025, tomada por Constructora Jomar Spa Rut : 79.816.000-1 a favor de la Municipalidad de Temuco para " Garantizar obras de pavimentación, aguas lluvias, agua potable, alcantarillado y alumbrado público de calles Volcán Villarica y Volcán Tinguiririca, para expediente de división afecta a utilidad pública correspondiente a carpeta N° 2020/5573 "
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Constructora Jomar Spa
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"

**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2169469